



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/22110/Add.41  
30 de octubre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN  
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL  
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/22110, de 28 de enero de 1991, S/22110/Add.3, de 1° de febrero de 1991, S/22110/Add.13, de 25 de abril de 1991, S/22110/Add.21, de 22 de julio de 1991, S/22110/Add.38, de 9 de octubre de 1991 y S/22110/Add.39 de 22 de octubre de 1991.

Durante la semana que terminó el 19 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

#### La situación en Camboya (véase S/21100/Add.37)

En su 3014a. sesión, el 16 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad reanudó el examen de este tema, teniendo ante sí el informe del Secretario General sobre Camboya (S/23097 y Add.1), que se había preparado a la luz del informe de la misión de estudio con el propósito de recomendar al Consejo de Seguridad que autorizara la creación de una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya que asumiría sus funciones en cuanto se firmara el acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto del proyecto de resolución (S/23145), que se había preparado durante las consultas celebradas por el Consejo.

A continuación el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que pasó a ser la resolución 717 (1991).

La resolución 717 (1991) dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 668 (1990), de 20 de septiembre de 1990, en la que aprobó el marco para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya de 28 de agosto de 1990 1/,

Tomando nota de los proyectos de acuerdo para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya 2/,

Celebrando los progresos muy significativos que se han hecho, sobre la base de esos proyectos de acuerdo, hacia un arreglo político amplio que posibilitaría que el pueblo camboyano ejerciera su derecho inalienable a la libre determinación mediante elecciones libres y justas organizadas y dirigidas por las Naciones Unidas,

Celebrando, en particular, la elección de Su Alteza Real Samdech Norodom Sihanouk para el cargo de Presidente del Consejo Nacional Supremo de Camboya,

Tomando nota con satisfacción de las demás decisiones aprobadas por el Consejo Nacional Supremo de Camboya, en especial las que se refieren a la aplicación de una cesación voluntaria del fuego y a la renuncia a la asistencia militar externa, y subrayando la necesidad de la plena cooperación de las partes camboyanas,

Considerando que esos progresos han abierto el camino para una nueva convocatoria, a la brevedad, de la Conferencia de París sobre Camboya a nivel ministerial y para la firma de los acuerdos para un arreglo político amplio basado en el documento marco de 28 de agosto de 1990 y celebrando los preparativos que han hecho los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya en este sentido,

Convencido de que tal arreglo político amplio puede ofrecer, por fin, una solución pacífica, justa y duradera del conflicto de Camboya,

Tomando nota del pedido formulado por Su Alteza Real Samdech Norodom Sihanouk, Presidente del Consejo Nacional Supremo de Camboya, de que se envíe personal de las Naciones Unidas a Camboya a la brevedad posible 3/,

Subrayando la necesidad de la presencia de las Naciones Unidas en Camboya inmediatamente después de la firma de los acuerdos sobre un arreglo político amplio, a la espera de la aplicación de las disposiciones de dichos acuerdos.

---

1/ Véase S/21689.

2/ Véase S/22059.

3/ Véase S/23066.

Habiendo examinado, con ese fin, el informe del Secretario General en que se propone la creación de una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya 4/.

1. Aprueba el informe del Secretario General 4/;

2. Decide crear, bajo su autoridad, una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya inmediatamente después de la firma de los acuerdos para un arreglo político amplio y de conformidad con el informe del Secretario General 4/, cuyos miembros viajarían a Camboya inmediatamente después de la firma de los acuerdos;

3. Pide al Consejo Nacional Supremo de Camboya, y a las partes camboyanas, en lo que les concierne, que presten plena cooperación a la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya y a los preparativos que se hagan para aplicar las disposiciones de los acuerdos para un arreglo político amplio;

4. Celebra la propuesta de los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya de volver a convocar, en fecha próxima, la Conferencia a nivel ministerial con miras a la firma de los acuerdos para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya;

5. Pide al Secretario General que presente al Consejo de Seguridad, antes del 15 de noviembre de 1991, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y que lo mantenga plenamente informado de los acontecimientos ulteriores.

-----